



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 290/2026

«POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 47/2015 “UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA S/ ACTUALIZACIÓN DE MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA MAESTRIA EN EDUCACIÓN CON ENFASIS EN GESTION DE LA CALIDAD”».

Asunción, 27 de abril de 2026.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, y la Resolución General CONES N° 25/2025;

Que, la Universidad Iberoamericana (UNIBE), ha presentado la Nota N° 134/2025, mediante la cual solicita la rectificación de la Resolución N° 47/2015, en su artículo 1° en el apartado “**programa**”, “**título**” y “**duración**” a fin de que se realice la rectificación por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, la Resolución N° 47/2015 en su artículo 1°, en el **apartado programa** se registra “Maestría en Educación con Énfasis en Gestión de la Calidad” debiendo ser “Maestría en Educación con Énfasis en Gestión Educativa de Calidad”, en el **apartado título** se registra “Magister en Educación con Énfasis en Gestión de la Calidad” debiendo ser “Magister en Educación con Énfasis en Gestión Educativa de Calidad”, en el **apartado duración** se registra “2 semestres” debiendo ser “2 años”.

Que, teniendo en cuenta la solicitud de rectificación, realizada por la UNIBE, la Dirección de Gestión de Proyectos emitió el Informe Técnico N° 30/2025, al igual que la Dirección Jurídica emitió el Dictamen DJ N° 09/2025, en los que consideran procedente y jurídicamente viable acceder a la solicitud de rectificación presentada.

Que, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme a las atribuciones conferidas por la Resolución General CONES N° 25/2025, resolvió otorgar la rectificación de la Resolución N° 47/2015.

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 290/2026

«POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 47/2015 “UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA S/ ACTUALIZACIÓN DE MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA MAESTRIA EN EDUCACIÓN CON ENFASIS EN GESTION DE LA CALIDAD”».

POR TANTO, El Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Artículo 1°. **RECTIFICAR** el artículo 1° de la Resolución N° 47/2015, quedando consignado adecuadamente, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD	FACULTAD	PROGRAMA	SEDE	MODALIDAD	TITULACIÓN	DURACIÓN	
						AÑOS	HORAS
Universidad Iberoamericana (UNIBE)	Facultad de Postgrado	Maestría en Educación con Énfasis en Gestión Educativa de Calidad	Central/Asunción	Presencial	Magister en Educación con Énfasis en Gestión Educativa de Calidad	2	700

Artículo 2°. **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 492/2018 y la Resolución CONES N° 309/2024.

Artículo 3°. **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES

Luis Fernando Ramirez
Presidente - CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.